



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 239-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 06 de mayo de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 367-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 10 de junio de 2024; Carta N° 162-2025-UNAJMA-EPC, de fecha 06 de mayo de 2025; con Memorando N° 604-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de abril de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Qué, el sistema universitario reconoce a los centros federados como organismos gremiales de los estudiantes en las Escuelas Profesionales y Facultades legalmente constituidas; y son la base de la Federación de Estudiantes de la Unajma, asimismo es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer la participación activa de los estudiantes y centros federados en actividades académicas, culturales y deportivas internas y externas; demostrando así su identidad y compromiso institucional;

Que, mediante Resolución Decanal N° 367-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 10 de junio de 2024, se reconoce al Centro Federado de la Escuela Profesional de Contabilidad, para el periodo académico 2024, según resultado de las elecciones conducidas por el Comité Electoral de la referida escuela profesional;

Que, mediante Carta N° 162-2025-UNAJMA-EPC, de fecha 06 de mayo de 2025, la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite la solicitud presentada por el nuevo presidente electo Est. Yuri Ivan Huarcaya Navarro, respecto al reconocimiento mediante acto resolutivo del Centro Federado de la EPC, para el periodo académico 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------|--|
| • Yuri Iván Huarcaya Navarro | Presidente |
| • Ronald Jesús Villa Barriales | Vicepresidente |
| • Wilder Huaraca Quispe | Secretaría de investigación académica |
| • Harman Diego Cruz Yauris | Secretaría de economía y logística |
| • Nilda Medoly Zúñiga Rivas | Secretaría de actas y archivos |
| • Luis Leomar Barrios Saenz | Secretaría de prensa y propaganda |
| • Richard Quispe Cuaresma | Secretaría de deportes y proyección social |
| • Ricardo Rupaylla Casas | Secretaría de bienestar universitario |

Que, con Memorando N° 604-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de abril de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 239-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 06 de mayo de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el agradecimiento institucional a los miembros del Centro Federado de la Escuela Profesional de Contabilidad, correspondiente al año académico 2024, integrado por:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| • Fiorela López Alarcón | Presidente |
| • Diony Quispe Aiquipa | Vicepresidente |
| • Aymar Rodas Ccopa | Secretaría de investigación académica |
| • Alisson Jimena Luján Altamirano | Secretaría de economía y logística |
| • Dayvision Enris Vega Maucaylle | Secretaría de actas y archivos |
| • Saray Esther Esperme Aguilar | Secretaría de prensa y propaganda |
| • Jorge Luis Huaman Castro | Secretaría de deportes y proyección social |
| • Angela Milagros Estañiz Quispe | Secretaría de bienestar universitario |

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al Centro Federado de la Escuela Profesional de Contabilidad, para el periodo académico 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------|--|
| • Yuri Iván Huarcaya Navarro | Presidente |
| • Ronald Jesús Villa Barriales | Vicepresidente |
| • Wilder Huaraca Quispe | Secretaría de investigación académica |
| • Harman Diego Cruz Yauris | Secretaría de economía y logística |
| • Nilda Medoly Zúñiga Rivas | Secretaría de actas y archivos |
| • Luis Leomar Barrios Saenz | Secretaría de prensa y propaganda |
| • Richard Quispe Cuaserna | Secretaría de deportes y proyección social |
| • Ricardo Rupaylla Casas | Secretaría de bienestar universitario |

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notificar a los interesados los términos de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO